

**Política de comunicación de información,
contactos e implicación con accionistas,
inversores institucionales, gestores de
activos, asesores de voto y otros grupos de
interés de Lar España Real Estate SOCIMI,
S.A.**

Elaboración	Aprobación	Fecha
Dirección Corporativa	Consejo de Administración	24 de febrero de 2017
Dirección Corporativa	Consejo de Administración	27 de diciembre de 2017
Dirección Corporativa	Consejo de Administración	20 de diciembre de 2018
Dirección Jurídica	Consejo de Administración	15 diciembre de 2020
Dirección Jurídica	Consejo de Administración	21 diciembre de 2023

ÍNDICE

Introducción	2
1. Objeto de la Política	3
2. Principios generales	3
3. Canales generales de comunicación de información, y contactos.....	4
3.1. <i>Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos oficiales.....</i>	<i>4</i>
3.2. <i>Página web corporativa de Lar España.....</i>	<i>4</i>
3.3. <i>Redes sociales</i>	<i>5</i>
3.4. <i>Prensa y otros medios de comunicación</i>	<i>6</i>
4. Marco general de comunicación de información y contactos con los inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto.....	6
5. Canales específicos de comunicación de información y contactos con los accionistas, inversores institucionales y gestores de activos	7
5.1. <i>Reuniones informativas con accionistas, inversores institucionales y gestores de activos</i>	<i>7</i>
5.2. <i>Área de Relación con Inversores y Accionistas</i>	<i>7</i>
5.3. <i>Junta General de Accionistas.....</i>	<i>8</i>
5.4. <i>Sección específica en la página web corporativa de Lar España</i>	<i>8</i>
6. Comunicación con los asesores de voto (proxy advisors)	9
7. Comunicación con otros grupos de interés de Lar España	9
8. Coordinación interna para la difusión de información susceptible de contener información privilegiada u otra información relevante	9
9. Control, supervisión y difusión de la Política.....	9

POLITICA DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN, CONTACTOS E IMPLICACIÓN CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES, GESTORES DE ACTIVOS, ASESORES DE VOTO Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Introducción

- Con el fin de generar confianza y transparencia para los accionistas e inversores, nacionales y extranjeros, la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el "**Código de Buen Gobierno**") aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), señala la necesidad de que las sociedades cotizadas definan y promuevan *"una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa"*.
- En este contexto, el Consejo de Administración de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. ("**Lar España**" o la "**Sociedad**"), conforme a la facultad indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad que le atribuyen los artículos 249 bis y 529 ter del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**"), en su sesión de fecha 24 de febrero de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, aprobó la "**Política de información, comunicación, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés**" (en adelante, la "**Política**" o la "**Política de comunicación**"), como guía para la comunicación y transparencia informativa de la Sociedad y el grupo del que es entidad dominante (en adelante, el "**Grupo**") con dichos colectivos, habiendo sido objeto dicha Política de distintas modificaciones como consecuencia de reformas normativas y consideraciones ligadas a las recomendaciones de buen gobierno.
- A lo largo de 2023, la CNMV ha aprobado el Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados de 22 de febrero de 2023, así como la Política de comunicación pública de marzo de 2023, lo que viene a incidir en determinados aspectos de la presente Política.
- De conformidad con lo anterior, se plantea la necesidad de adaptar esta Política de Comunicación al referido Código de buenas prácticas y a la Política de comunicación pública aprobados por la CNMV, teniendo en cuenta su incidencia en el marco de relaciones entre la

Sociedad y sus accionistas, inversores institucionales, los gestores de activos y asesores de voto (los “*interlocutores*”) y demás grupos de interés relacionados con su actividad.

Y a este respecto, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control ha acordado en su reunión de 21 de diciembre de 2023 la actualización de la Política a los fines referidos.

1. Objeto de la Política

- Esta Política tiene por **objeto** fomentar la interlocución y el diálogo permanente de la Sociedad con sus interlocutores desarrollando para ello instrumentos, canales y mecanismos de comunicación e información de la Sociedad con los mismos y demás grupos de interés, siendo la estrategia de comunicación e información financiera, sobre sostenibilidad y corporativa de la Sociedad un reflejo fiel de su compromiso de transparencia con sus interlocutores y demás grupos de interés.
- En el ámbito de la presente Política quedará incluida **toda la información, comunicación y cualquier forma de contacto de Lar España con sus accionistas, inversores, asesores de voto**, así como con las autoridades de supervisión y control y el mercado en general.

2. Principios generales

Atendiendo al objeto referido, la comunicación de la Sociedad se desarrollará conforme a los siguientes **principios de actuación**:

- a) **Veracidad, transparencia, claridad y precisión** de la información comunicada, independientemente de la materia a la que haga referencia o de la base normativa de la que traiga causa, utilizando, en todo caso, un lenguaje comprensible para los interlocutores, demás grupos de interés y el mercado en general.

En particular, el Consejo de Administración de Lar España adoptará y ejecutará cuantos actos o medidas sean precisos para asegurar la transparencia informativa de la Sociedad ante los mercados financieros, promoviendo una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad, y dando cumplimiento a las obligaciones legales derivadas del carácter de sociedad cotizada de Lar España.

- b) **Fomento de la confianza en la Sociedad**, promoviendo la calidad de la información a disposición de los interlocutores y demás grupos de interés, buscando en todo momento la protección de sus accionistas y de los mercados en general, respetando, en todo caso, la normativa aplicable en materia de información privilegiada y otra información relevante.
- c) **Respeto, igualdad de trato y no discriminación**, procurando la **protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas** que se encuentren en la misma posición, a cuyo fin pondrán a disposición de los mismos cauces adecuados de comunicación para el ejercicio de su derecho de información.
- d) **Garantía de simetría informativa** entre los distintos interlocutores, evitando situaciones de privilegio o atribución de ventajas especiales contrarias a la paridad de trato y, en todo caso, el acceso indebido a información confidencial de la Sociedad.

- e) **Diálogo continuo, accesibilidad, disponibilidad y rapidez en la información**, velando el Consejo de Administración de Lar España para que en todo momento la comunicación e información con sus interlocutores y demás grupos de interés sea continuada, facilitando el acceso permanente a los distintos canales de comunicación y procurando la máxima disponibilidad y colaboración por parte de los responsables de la Sociedad.
- f) **Compromiso y fomento de la implicación activa y responsable, así como una participación informada de los accionistas en la Sociedad**, y, en particular, del ejercicio de los derechos de los accionistas en la Junta General, siendo esta el cauce principal de comunicación e información.
- g) **Innovación, mejora y desarrollo en el uso de las nuevas tecnologías**, teniendo Lar España muy presente la creciente incidencia de las nuevas tecnologías en la información y los canales de comunicación a través de internet procurará utilizar dichas tecnologías y herramientas más adecuadas para mejorar la difusión de la información en orden a dar una respuesta adecuada a las demandas de sus interlocutores.
- h) **Cumplimiento de la legislación vigente y del Sistema de Gobierno Corporativo de Lar España**, asunción e implementación de las recomendaciones, principios y mejores prácticas de buen gobierno asumidas por la Sociedad y colaboración con los organismos supervisores, en relación con la estrategia de comunicación de la Sociedad.

3. Canales generales de comunicación de información, y contactos

Los principales canales generales de información, comunicación y contactos a utilizar por la Sociedad serán los siguientes:

3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos oficiales

- La **página web de la CNMV** (www.cnmv.es) es uno de los principales canales generales de comunicación e información oficial de la Sociedad con sus interlocutores, demás grupos de interés y con el mercado en general, haciéndose **pública** a través de la misma **la información económico-financiera, sobre sostenibilidad y corporativa** exigida por la legislación aplicable, particularmente la normativa sobre mercado de valores, en los plazos y términos establecidos en la misma.
- En todo caso, la Sociedad deberá comunicar a la CNMV y, en su caso, al resto de organismos supervisores competentes, la Información Privilegiada y Otra Información Relevante que, en su caso, resulte preceptiva, en los términos establecidos por la normativa vigente y por el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

3.2. Página web corporativa de Lar España

- La página web corporativa de Lar España (www.larespana.com) constituye igualmente uno de los **canales principales de comunicación oficial** entre la Sociedad y sus interlocutores, demás grupos de interés, los mercados y el público en general.
- Corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad establecer el contenido de la información a facilitar en la página web corporativa de la Sociedad, mantener actualizada la

información de la misma, velar por que esta sea un instrumento efectivo de información y coordinar su contenido con lo que resulte de los documentos depositados e inscritos en los correspondientes registros públicos.

- En esencia, la página web corporativa de la Sociedad proporciona una amplia información sobre las áreas de actividad y la presencia geográfica de Lar España, su misión, visión y valores, su estructura de capital y organizativa, los proyectos en curso en materia ESG (términos en inglés de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) y de sostenibilidad corporativa, los activos inmobiliarios de Lar España, notas de prensa y otros medios de comunicación y datos de contacto, entre otra información.
- Además, la página web corporativa de la Sociedad incorpora cualquier información que se considere conveniente difundir por su utilidad o relevancia para los distintos grupos de interés de Lar España y su Grupo, disponiendo a su vez de una sección específica denominada *«Accionistas e Inversores»* en la que se incluirá la totalidad de la información financiera, sobre sostenibilidad y corporativa y demás información exigible por la Ley de Sociedades de Capital y la normativa en materia del mercado de valores y de los servicios de inversión, que será permanentemente actualizada.
- Lar España procurará utilizar un lenguaje comprensible para los interlocutores y los mercados en general evitando, en la medida de lo posible, tecnicismos y extranjerismos (o definiéndolos), incorporando la información en inglés, siempre que se considere conveniente, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

3.3. Redes sociales

- Teniendo en cuenta las ventajas de las redes sociales como nuevos canales de comunicación, para una mayor difusión de la información para los interlocutores y el mercado en general, la estrategia de comunicación de la Sociedad y su Grupo tendrá como prioridad, entre otros aspectos, fomentar su presencia activa en las redes sociales que se consideren adecuadas para los objetivos de la Sociedad, tales como LinkedIn u otras que se puedan considerar apropiadas en el futuro.
- A través de estas redes sociales, Lar España difundirá información de interés sobre la marcha, actividades, resultados y estrategias de la Sociedad, de forma que se fomente en todo momento la participación constante y la transparencia con los interlocutores y demás usuarios.
- Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de mercado de valores y servicios de inversión sobre comunicación de Información Privilegiada, la Sociedad podrá usar las redes sociales para comunicar informaciones privilegiadas de modo simultáneo, como canal adicional o complementario a la CNMV, siempre que la información se comunique de modo formal y preciso y se produzca mediante una red social de amplísima distribución y desde cuentas con seguimiento muy numeroso, conteniendo la indicación de “Información privilegiada”, siguiendo en todo caso las recomendaciones de la CNMV al respecto.

3.4. Prensa y otros medios de comunicación

- Con el fin de maximizar la difusión de la información sobre la Sociedad y su Grupo entre sus interlocutores, analistas y otros grupos de interés y de poner a disposición de los mismos información clara, exacta y veraz, Lar España realiza distintas actuaciones de comunicación dirigidas específicamente a los medios de comunicación.
- En este sentido, la Sociedad convoca periódicamente conferencias con la prensa y otros interesados con motivo de la presentación de sus resultados anuales, con participación de sus máximos ejecutivos, para informar sobre la marcha de la Sociedad y sus proyectos, siempre teniendo en cuenta la normativa aplicable sobre el tratamiento de la información privilegiada y otra información relevante.
- Asimismo, Lar España emite periódicamente notas de prensa sobre asuntos de interés, referidos tanto al negocio como a acontecimientos corporativos relevantes relativos a la Sociedad.

4. Marco general de comunicación de información y contactos con los inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto

- Lar España reconoce la legítima expectativa de los inversores institucionales y los gestores de activos de disponer y analizar la información de la Sociedad y su Grupo para poder evaluar sus inversiones y hacer un seguimiento de la misma, particularmente en aquellos aspectos ESG (siglas en inglés de medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) ligados a la creación de valor a largo plazo, siendo todo ello igualmente aplicable a los asesores de voto en relación con la elaboración de sus recomendaciones de voto en las Juntas.
- En este marco, la Sociedad hará los máximos esfuerzos para que la información financiera, sobre sostenibilidad y de gobierno corporativo pública (en particular, el contenido de los distintos informes anuales preceptivos en materia de gobernanza, sostenibilidad, remuneraciones y operaciones vinculadas, entre otros) sea lo más completa, clara y precisa posible. Asimismo, podrá ampliar la información preceptiva, siempre que resulte proporcionado, con aquella otra que pueda facilitar a los mercados, de conformidad, en todo caso, con la Ley, sus obligaciones de confidencialidad y los principios de igualdad de trato de los accionistas y de simetría de la información a los mercados, fomentando el intercambio regular y bidireccional de información entre la Sociedad, sus accionistas e inversores institucionales a través de sus políticas de implicación.
- Sin perjuicio de ello, Lar España parte de que los inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto, en sus relaciones y contactos (acciones de implicación) con la Sociedad actuarán conforme a los principios de proporcionalidad, responsabilidad y buena fe, tomando en consideración el necesario equilibrio entre, de un lado, la legítima expectativa de obtener información para adquirir un adecuado conocimiento de Lar España y, en su caso, poder formular sugerencias para su valoración por la misma en aras de la maximización a largo plazo del valor de sus inversiones y, de otro, no afectar al normal funcionamiento de la Sociedad y sus negocios.

5. Canales específicos de comunicación de información y contactos con los accionistas, inversores institucionales y gestores de activos

5.1. Reuniones informativas con accionistas, inversores institucionales y gestores de activos

- La Sociedad organiza periódicamente **reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y su Grupo** u otros aspectos de interés para los inversores institucionales y gestores de activos en plazas financieras relevantes (“road-shows”), y asiste periódicamente a eventos organizados por bancos de inversión, brókers de bolsa y otros operadores para el encuentro con inversores institucionales y gestores de activos. Además, trimestralmente la Sociedad organiza una reunión telefónica en la que participan su equipo directivo inversores institucionales, gestores de activos y otros operadores (analistas...) para tratar los aspectos más relevantes de los resultados financieros publicados por la Sociedad.
- En dichas reuniones y eventos la Sociedad atiende las **peticiones de información**, salvo que se trate información de carácter confidencial y sin perjuicio del **estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas**. La Sociedad tendrá en cuenta de modo especial la normativa sobre tratamiento de información privilegiada y otra información relevante, sus relaciones con los accionistas y con los mercados, previstas en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad (Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y Código de Conducta).

5.2. Área de Relación con Inversores y Accionistas

- La Sociedad cuenta con un **canal de comunicación abierto, permanente y transparente** con los accionistas, inversores institucionales y gestores de activos de la Sociedad a través del **Área de Relación con Inversores y Accionistas**, que atiende las consultas, preguntas y peticiones de información fundamentalmente ligada a la gestión y resultados financieros y sobre sostenibilidad de la Sociedad, así como a su evolución en los mercados, siempre haciendo prevalecer el interés social y respetando la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad. En ningún caso se facilita información que pueda proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas, respetándose en todo caso las normas en materia de información privilegiada, otra información relevante y cualquier otra relativa al abuso de mercado.
- Asimismo, este departamento atenderá las cuestiones que planteen los accionistas minoritarios en relación con la evolución de la acción en los mercados y proporciona información relacionada con los asuntos de gobierno corporativo de la Sociedad (disponibilidad de información, orientación sobre la página web corporativa, cuestiones relacionadas con las Juntas Generales de Accionistas, etc.).
- Si bien el Área de Relación con Inversores y Accionistas atiende principalmente a los accionistas de la Sociedad, inversores institucionales y gestores de activos, también podrá atender a otros operadores del mercado (analistas...) cuando lo considere conveniente.
- Esta área está definida como “función crítica” y no se encuentra entre las funciones externalizadas y por tanto encomendadas al mánager “Grupo Lar”, contando con una dirección de correo electrónico, así como un teléfono, que a los efectos referidos se especifica en la página web corporativa de la Sociedad.

5.3. Junta General de Accionistas

- La Junta General de Accionistas de Lar España es el **principal cauce de participación de los accionistas** en la Sociedad.
- A estos efectos, el Consejo de Administración tiene como prioridad **promover la participación informada de los accionistas en la Junta General y facilitar el ejercicio de sus derechos de asistencia, información, participación y voto**, todo ello conforme a la Ley, los principios del Código de Buen Gobierno y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.
- En particular, pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta General, toda la **información legalmente exigible** en la forma y plazos previstos en la Ley y aquella información adicional que el Consejo de Administración considere relevante y pueda ser suministrada razonablemente. Asimismo, atenderá con la mayor diligencia, las **solicitudes de información** que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta General, así como las aclaraciones que le soliciten durante su celebración.
- Asimismo, Lar España retransmitirá en directo las Juntas Generales a través de la página web corporativa.
- Por otro lado, la Sociedad colaborará con las entidades intermediarias, en los términos legalmente previstos, en orden a que se transmita a los beneficiarios últimos toda la información destinada a facilitar el ejercicio de sus derechos inherentes a las acciones custodiadas por dichas entidades.

5.4. Sección específica en la página web corporativa de Lar España

- En el enlace "**Accionistas e Inversores**" de la página web corporativa de la Sociedad, se encuentra una sección específicamente dedicada a sus accionistas e inversores en la que se difunden los contenidos y la información legalmente obligatorios, así como aquellos que pueden resultar de mayor interés para los accionistas.
- En particular, bajo esta sección se publicará, entre otra, la siguiente información:
 - a. **Información general:** se publicará la información relativa a la Información Privilegiada y Otra Información Relevante, comunicación de participaciones significativas, emisiones de valores, autocartera, , porcentaje de derechos de voto y de capital de la Sociedad , pactos parasociales que pudieran afectar a la Sociedad, etc.
 - b. **Información financiera y sobre sostenibilidad:** se podrá consultar y acceder a toda la documentación e información financiera y sobre sostenibilidad trimestral, semestral y anual de la Sociedad difundida a los mercados, así como a la información pública remitida a la CNMV y a otros órganos reguladores, período medio de pago a proveedores, presentaciones corporativas e informes anuales.
 - c. **Gobierno Corporativo:** se podrá acceder a las normas internas de la Sociedad, a los Informes Anuales de Gobierno Corporativo y demás documentación e información en relación con el funcionamiento y composición de sus órganos de gobierno.

Asimismo, se publicarán todos los documentos exigidos por la normativa vigente en relación con la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas, tanto de años anteriores como del ejercicio en curso.

6. Comunicación con los asesores de voto (*proxy advisors*)

La Sociedad procurará que las actividades de comunicación y contactos con los *proxy advisors* se realicen con antelación suficiente a la convocatoria y celebración de las Juntas Generales, con el fin de que Lar España pueda proporcionarles las oportunas explicaciones y aclaraciones necesarias para la elaboración de sus recomendaciones de voto en las Juntas para los inversores institucionales y, en su caso, atender sus sugerencias, valorándolas con la atención necesaria. En este sentido, la *Dirección Jurídica* y el *Área de Relación con Inversores y Accionistas* atienden las consultas de los asesores de voto en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas, facilitándoles las aclaraciones que consideren apropiadas.

Lar España mantiene **contactos habituales con los asesores de voto con mayor presencia en el mercado** a fin de darles a conocer las características propias de la Sociedad y de su entorno, de forma que aquellas recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento singularizado de la Sociedad y sus circunstancias y actividades.

Lo referido en esta Política respecto de los asesores de voto se aplicará en lo que corresponda a los analistas financieros, agencias de rating (financieras, ESG...) y otras entidades similares.

7. Comunicación con otros grupos de interés de Lar España

Sin perjuicio de los canales generales de información y comunicación con los que cuenta la Sociedad en los términos referidos en la presente Política, Lar España podrá establecer canales específicos de comunicación, información y contactos con otros grupos de interés, tales como sus empleados, la comunidad local, usuarios, intermediarios financieros, proveedores, operadores, organizaciones sociales y medioambientales, reguladores y administraciones de manera que se garantice una comunicación directa, transparente y fluida con los mismos, permitiendo identificar sus necesidades y expectativas.

8. Coordinación interna para la difusión de información susceptible de contener información privilegiada u otra información relevante

Sin perjuicio de lo establecido en esta Política, Lar España contará con los procedimientos internos necesarios para asegurar la coordinación entre departamentos, con el fin de que la información que contenga información privilegiada u otra información relevante se comunique a la CNMV por medios de los cauces y en los plazos previstos, de conformidad con la Ley y la normativa interna de la Sociedad.

9. Control, supervisión y difusión de la Política

- De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Lar España, **corresponderá a la Comisión de Auditoría y Control la supervisión periódica tanto del contenido como de la aplicación y desarrollo de la presente Política**, informando de todo ello al Consejo de Administración de la Sociedad y pudiendo proponerle las propuestas de modificación que estime oportunas.
- Esta Política **se publicará en la página web de la Sociedad**, incluyendo información sobre su puesta en práctica y principales interlocutores o responsables en su aplicación.

* * *